Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL PORTAL DE SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2021

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 1 de octubre de 2021, se reúnen las personas abajo firmantes, constituyentes de la Comisión de Seguimiento del "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA) Y EL AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR PARA LA ADHESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A SU PATRIMONIO DE SUELO DISPONIBLE AL PORTAL DE SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID".

PARA la gestión, seguimiento y control del presente convenio, así como para resolver cualquier duda al respecto de la transferencia de información a publicar en el Portal, funcionamiento del mismo, etc., adoptándose al respecto los siguientes acuerdos:

Primero.- Se pone a disposición de los Ayuntamientos, además de la posibilidad de publicar sus parcelas disponibles tanto en venta como en concesión, arrendamiento, derecho de superficie, etc. la posibilidad de publicar noticias relativas a convocatorias relacionadas con enajenación o disposición de las mismas, en el slider de cabecera del Portal, así como en el apartado Parcelas en Licitación.

Sólo se precisará que el Ayuntamiento indique el texto del anuncio a publicar en el slider, y si lo desea, una imagen de fondo para el mismo. También es recomendable facilitar el enlace a la publicación de la convocatoria en el BOCM así como en el Portal de Contratación en su caso.

Además, se pone a disposición el apartado de suelos en desarrollo, a los efectos de dar visibilidad a futuros desarrollos previstos en el municipio.

Segundo.- Se recuerda que además de publicar parcelas dispuestas para venta o concesión administrativa, también puede publicarse parcelas dispuestas para arrendamiento o derecho de superficie. Por tanto, es posible publicar parcelas en Suelo Urbanizable No sectorizado, (Suelo rústico no protegido) dispuestas en arrendamiento para uso agropecuario (huertos ecológicos, huertos urbanos, huertos de ocio, etc.).

Para transmitir la información reseñada en el acuerdo primero, se continuará utilizando el correo institucional del Portal, dgsuelo@madrid.org.

Tercero.- Se confirma la dirección de correo de interlocución con el Ayuntamiento urbanismo@galapagar.es

Cuarto.- Se facilita borrador de adenda de prórroga del convenio, que se formalizará como a continuación se expone:

El Ayuntamiento de Galapagar sólo deberá remitir certificación de acuerdo de prórroga del convenio, así como de nombramiento actualizado del Sr. Alcalde-Presidente que firmará la prórroga. Las firmas de dichas certificaciones deberán ser digitales.

Dicha certificación, deberá remitirse por ventanilla única (ORVE) o bien por otro medio que acredite que la documentación sea original, a la siguiente dirección:

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SUELO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SUELO
AREA DE VALORACIONES Y PATRIMONIO
C/Alcalá, 16 planta 4º 28014 Madrid

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

sin perjuicio de dirigir dicho documento al mail, dgsuelo@madrid.org, a los efectos oportunos.

La Comunidad de Madrid se encargará de cumplimentar y tramitar el borrador de adenda, una vez recibida la oportuna certificación (no es necesario pues, que el Ayuntamiento edite la adenda), remitiendo finalmente la adenda supervisada al Ayuntamiento para su firma.

Para cualquier duda al respecto, se atenderá al Ayuntamiento a través de dgsuelo@madrid.org o en los teléfonos de contacto 914382165/66/61/62/59.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se extiende la presente por duplicado ejemplar, firmándose por los asistentes a la reunión en el lugar y fecha indicados "ut supra"

Por la Dirección General de Suelo

Presidente:

Firmado digitalmente por:
Fecha: 2021.10.04 09:39

Fdo.: D.
Director General de Suelo

Vocal:

Firmado digitalmente por:
Fecha: 2021.10.01 13:31

Fdo.: D.
Jefe de Área de Valoraciones y Patrimonio

Vocal:

Firmado digitalmente por:
Fecha: 2021.10.01 11:12

Fdo.: D.
Jefe de la Unidad Técnica III

Por el Ayuntamiento de Galapagar

Vocal:

Fdo.: D. Felipe García Escobar
Primer Teniente de Alcalde del
Ayuntamiento de Galapagar

Vocal:

Fdo.: D.
Arquitecto municipal del Ayuntamiento de
Galapagar

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: